



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Número 221

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 10347 11070 Corrección de errores al Decreto número 122/1999, de 26 de agosto, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1999/2000.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10347 11205 Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la bonificación de intereses de préstamos destinados a anticipar el pago de determinadas ayudas comunitarias a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 10349 11074 Resolución de 9 de septiembre de 1999 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes, se designa Tribunal calificador y se fijan lugares, fechas y horas de realización de las pruebas de acceso a las titulaciones para el Gobierno de las Embarcaciones de Recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

- 10352 11076 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

- 10353 11077 Notificación a interesados.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 10353 11141 Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 10357 11021 Autos de tercera de dominio 160/97.

Primera Instancia número Uno de Totana

- 10357 11020 Procedimiento Art. 131 L.H., número 274/94.

Pág.**IV. Administración Local****Cartagena**

- 10358 11069 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.A. CA.

Las Torres de Cotillas

- 10358 10990 Resolución de la Alcaldía número 416/99, de 7 de septiembre de 1999, aprobando lista de aspirantes admitidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Santomera

- 10359 10989 Decretos por los que se acuerdan delegaciones.
 10359 10988 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Oficial Primera destinada a Obras y Mantenimiento.
 10359 10984 Lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Oficial Primera destinada a Limpieza Viaria.
 10360 10987 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Administrativo-Informático.
 10360 10986 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Animador Socio-Cultural-Deportivo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Lorca**

- 10360 10979 Convocatoria de junta general para renovación de cargos.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

11070 Corrección de errores al Decreto número 122/1999, de 26 de agosto, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1999/2000.

Advertidos errores en el Decreto número 122/1999, de 26 de agosto, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1999/2000, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de septiembre de 1999, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- 1.- En el Título del Decreto no figura la fecha del mismo.
- 2.- En el penúltimo párrafo del artículo 6.º «Tarifas especiales», donde se dice «9 El alumno que...», debe decir: «f) El alumno que...»

Murcia, 16 de septiembre de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11205 Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la bonificación de intereses de préstamos destinados a anticipar el pago de determinadas ayudas comunitarias a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía.

La evolución de las condiciones climáticas a lo largo del actual año agrícola se ha caracterizado por un acusado déficit de precipitaciones lo que ha provocado que las pérdidas ocasionadas por la sequía en las explotaciones agrarias afectadas hayan sido de gran magnitud.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Orden de 27 de julio de 1999, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, establece en su Anexo I y por lo que se refiere al ámbito territorial afectado por la sequía en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que todos los Municipios y núcleos de población de esta Comunidad se encuentran afectados.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente viene llevando a cabo una política de apoyo al sector agrario en cuyo contexto se enmarca la Orden de 24 de agosto de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de ayudas, para titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía, publicada en el B.O.R.M de 31 de agosto de 1999.

En esta misma línea se prevé la instrumentación de una línea de préstamos vinculada a las ayudas P.A.C., con la

finalidad de ayudar a los agricultores y ganaderos en las dificultades de tesorería por las que vienen atravesando motivadas por la sequía que se viene padeciendo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar y establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas a los titulares de explotaciones de ganadería extensiva y a los agricultores perceptores, en ambos supuestos, de ayudas P.A.C., a través de la bonificación de los intereses de los préstamos que, a tenor de lo establecido en esta Orden pudieran obtener.

Artículo 2.- Financiación.

Dichas ayudas se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, en el Capítulo IV, Sección 17.01, del Programa 633C, concepto 485 "Subvenciones para daños por inclemencias climatológicas", o en el concepto que en la misma Sección y Programa se arbitrara para atender daños ocasionados por los indicados motivos.

En consecuencia, la cuantía y el otorgamiento de las ayudas quedan condicionadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo 3.- Préstamos subvencionables.

Para que los intereses devengados por un préstamo puedan ser objeto de la bonificación regulada en esta Orden, el préstamo deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Que se conceda por una entidad financiera que haya suscrito convenio de colaboración con esta Consejería para dotar una línea de préstamos de interés bonificado vinculada a las ayudas P.A.C.

B) Que el importe del préstamos no supere el 80% de la ayuda P.A.C., con las siguientes limitaciones:

- No podrá superar la cantidad de 20 millones de pesetas si los titulares son Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación.

- No podrá superar la cantidad de 5 millones de pesetas si los titulares son personas físicas o jurídicas distintas de las mencionadas anteriormente.

C) En el caso de granos oleaginosos del régimen general el porcentaje del 80% se referirá al importe del segundo pago de la ayuda, equivalente al 50% de la misma.

D) En el caso de vacuno, el porcentaje del 80% se referirá al importe de la prima de la vaca nodriza, incluyendo la prima básica y la de extensificación.

E) En el caso del ovino el porcentaje del 80% se referirá al importe total de la ayuda a excepción del primer anticipo que ya ha sido abonado.

F) A efectos de la determinación del importe del préstamo no se computará la ayuda específica ni el suplemento a la producción de trigo duro, ni las ayudas al cultivo de cáñamo y del lino textil, ni primas al ganado vacuno distintas de las indicadas.

G) Plazo de amortización: Se extenderá hasta la fecha del último abono al interesado de las ayudas PAC, a las que se vincula el importe de los préstamos sin que en ningún caso se pueda superar el plazo de un año desde la fecha de formalización. Se considerará como fecha de formalización de la póliza de préstamo la que figure en el pie de la firma.

A efectos de cual sea la fecha del último abono al interesado de las ayudas P.A.C. se tendrán en cuenta las siguientes:

- Cultivos herbáceos (cereales, excepto suplemento y ayuda específica del trigo duro, oleaginosas en régimen simplificado, proteaginosas, lino no textil, retiradas de tierra y leguminosas) el 31 de diciembre de 1999.

- Oleaginosas en el régimen general, el 31 de marzo del año 2000.

- Ovino y caprino, el 31 de diciembre de 1999, para el segundo anticipo de la ayuda y el 31 de marzo del año 2000 para el resto de la ayuda.

- Vacuno, el 30 de junio del año 2000.

H) Titular de la Póliza: Solamente se podrá formalizar una póliza de préstamo por beneficiario titular del expediente de solicitud para cada línea de ayuda P.A.C.

I) Interés: El tipo de interés que tendrá carácter preferente se fija en un 3,60% nominal anual durante el periodo de vigencia del préstamo que, como máximo, será de un año.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden los titulares de explotaciones agrarias o de ganadería extensiva que reúnan los siguientes requisitos:

A) Que los cultivos de secano o ganado en régimen extensivo sean objeto de ayudas P.A.C.

B) Que se hayan solicitado las correspondientes ayudas P.A.C. en las fechas que, para cada línea de ayudas, se encuentran establecidas.

C) Que obtengan un préstamo en las condiciones establecidas en el artículo 3 de esta Orden.

Artículo 5.- Tipo y cuantía de la ayuda.

La ayuda de la Comunidad Autónoma consistirá en una bonificación del 50% del tipo de interés de los préstamos que se obtengan. Esta bonificación será compatible y complementaria de las que para el mismo fin y con idéntica instrumentación establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El periodo de intereses bonificados por la Consejería será el comprendido entre la fecha de formalización del préstamo y la de su cancelación, teniéndose en cuenta a efectos de determinación de la cuantía de los intereses, las fechas máximas de percepción de ayudas P.A.C., enumeradas en el apartado G) del artículo 3, sin que pueda superarse el plazo máximo de amortización establecido en un año.

Artículo 6.- Procedimiento de tramitación.

- Solicitudes: La solicitud del préstamo se realizará directamente por el interesado ante la entidad financiera debiendo acompañar el ejemplar para el interesado de la petición de ayuda P.A.C., que en su momento formulara, con el sello original de presentación en el Registro General de la Consejería (sito en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30008), o, fotocopia compulsada por la Consejería de dicha solicitud..

La presentación en la entidad financiera de la solicitud de préstamo junto con la solicitud de ayuda P.A.C., en los términos expresados en el párrafo anterior, constituirá, a su vez, la solicitud de la concesión de la ayuda regulada en esta Orden.

- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de entrada en vigor de la presente Orden y finalizará el 30 de septiembre de 1999.

- Tramitación: La entidad financiera colaboradora resolverá sobre la aprobación y formalizará, en su caso, la póliza de préstamo antes del día 20 de octubre de 1999.

En las pólizas de préstamos figurarán las condiciones específicas de los préstamos recogidas en el artículo 3 de la presente Orden, reseñándose en su encabezamiento la referencia de la solicitud de ayudas P.A.C. a las que se vincula su concesión.

Una vez formalizadas las pólizas se notificarán a la Consejería mediante relación individualizada en la que constará:

Titular del préstamo, con expresión de NIF/CIF, y domicilio.

Referencia de solicitud de ayudas P.A.C.

Importe formalizado del préstamo

Importe estimado del interés a subvencionar por la Consejería durante la vigencia del préstamo, considerando para las Ayudas P.A.C. las fechas de percepción que figuran en el artículo 3, apartado G), de esta Orden.

Artículo 7.- Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, concediendo o denegando la bonificación de intereses, lo que se determinará en función de la concesión, total o parcial, o de la denegación de la ayuda P.A.C. solicitada.

El plazo para dictar resolución expresa será el mismo que el establecido para cada una de las líneas de ayuda P.A.C. que se contemplan en esta Orden, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no recaiga resolución en el citado plazo.

Artículo 8.- Abono a entidades financieras.

El abono a las Entidades Financieras se realizará conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración que suscriban dichas Entidades con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente a los efectos de instrumentar las ayudas previstas en la presente Orden, y en la cuenta corriente de cada beneficiario abierta en la entidad financiera que haya concedido el préstamo objeto de bonificación.

Artículo 9.- Supuestos de incumplimiento.

Si las ayudas P.A.C. abonadas al prestatario, cuya estimación sirvió de base para determinar el importe del préstamo, le fueran denegadas por la Consejería o difirieran de las previstas como consecuencia de la no coincidencia en la base de aplicación, tanto de superficie como de cabezas de ganado, el préstamo no quedará sujeto a las condiciones reguladas en esta Orden en la parte del importe que supere a la resolución que, sobre la ayuda P.A.C., dicte la Consejería, por lo que no se generará el derecho a la bonificación de los intereses del mismo.

Artículo 10.- Órgano gestor.

La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Artículo 11.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, para dictas las instrucciones que estime pertinentes en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de septiembre de 1999.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

11074 Resolución de 9 de septiembre de 1999 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes, se designa Tribunal calificador y se fijan lugares, fechas y horas de realización de las pruebas de acceso a las titulaciones para el Gobierno de las Embarcaciones de Recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 31 de octubre de 1995, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo y en la Orden de 8 de marzo de 1996, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Transportes y Comunicaciones (actual Transportes y Puertos), y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General acuerda convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- Exámenes.

Se convocan exámenes teóricos para la obtención de los títulos de:

- Patrón para Navegación Básica.

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.

- Patrón de Yate

- Capitán de Yate

Los exámenes para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997 (B.O.E. n.º 158 de 03.07.97) y la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09.01.98).

SEGUNDA.- Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Director General ajustada al modelo I que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Original del resguardo acreditativo del pago de los derechos del examen teórico, que deberán ingresar en Cajamurcia, c/c/c. 20430002710101000631, a favor de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por los siguientes importes:

Patrón para Navegación Básica: 6.000 pesetas

Patrón de Embarcaciones de Recreo: 6.000 pesetas.

Patrón de Yate: 8. 000 pesetas

Capitán de Yate: 10. 000 pesetas

c) Certificado médico oficial, con la firma y sello del facultativo, ajustado a lo dispuesto en el cuadro de aptitudes psicofísicas contemplado en el Anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE n.º 8 de 09.01.98) o en su defecto, fotocopia de la licencia de conducción de vehículos en vigor, unido a un informe de un médico o diplomado en óptica, en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo 1 de la citada Resolución o fotocopia compulsada de la tarjeta acreditativa del título anterior, si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior de cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

d) Aquellos aspirantes que posean alguna titulación náutica y se presenten a la inmediata superior deberán acompañar fotocopia compulsada del título o tarjeta de identidad marítima. En todo caso, sólo cabe convalidación al título considerado en su totalidad.

e) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, el certificado original de asignaturas aprobadas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.º de la Resolución de 30 de diciembre de 1997, «Convalidación del programa teórico».

TERCERA.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, número 6, de Murcia, código postal 30071 y Avda. del Parque, número 1, de Cartagena, código postal 30202, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Resolución hasta el día 29 de octubre de 1999, ambos inclusive.

CUARTA.- Tribunal Calificador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 31 de octubre de 1995, y únicamente para la presente convocatoria se acuerda la designación de un Tribunal único para juzgar los exámenes de todas las titulaciones, que estará compuesto por los siguientes miembros:

TRIBUNAL-

Presidente: D. Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Presidente suplente: D. Hilario Castillo Sánchez.

Secretario: D.^a M.^a Carmen González Castillo.

Secretario suplente: D. Vicente Ramos Bernabé.

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Javier Llorens Inglés

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Ricardo Escribano Crespo

Suplentes - Colaboradores

D. Emilio Villanueva Río

D. Diego Quevedo Martínez

D. Julio Abril Moreno

QUINTA.- Fecha, hora y lugar de los exámenes

Los exámenes teóricos se celebrarán los días 19 y 20 de noviembre de 1999 en:

Día 19 de noviembre de 1999

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Plaza de Santoña, 6, MURCIA

Hora:

PATRÓN DE YATE

- 16.00 horas Seguridad y Meteorología y Oceanografía

- 17.30 horas Procedimientos de Radio y Legislación

CAPITÁN DE YATE

- 16.00 horas Navegación

- 17.00 horas Teoría del Buque y Construcción Naval

- 18.00 horas Meteorología y Oceanografía

- 19.00 horas Inglés (escrito y oral)

Día 20 de noviembre de 1999

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota», Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n, MURCIA

Hora:

Patrón para Navegación Básica 11.30 horas

Patrón de Embarcaciones de Recreo 09.00 horas

Patrón de Yate (Navegación) 09.00 horas

Capitán de Yate

Primer ejercicio de Cálculos Náuticos 09.00 horas

Segundo ejercicio Cálculos Náuticos 12.30 horas

Los candidatos a los exámenes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz, goma de borrar y del material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos); para el examen de Patrón de Yate, llevarán además, calculadora no programable, tablas náuticas y el Anuario de mareas de 1999, y en el de Capitán de Yate, además de todo lo anterior, Almanaque náutico del año 1999 y diccionario de inglés.

SEXTA.- Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicará en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en Murcia y Cartagena, la lista de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

El Secretario del Tribunal expedirá certificación individual de las calificaciones obtenidas, no siendo necesario emitirlo a aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

Murcia a 9 de septiembre de 1999.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Dirección General de Transportes y Puertos.
Sección de Actividades Náuticas
Tlf.: 968366146

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Datos personales:

Apellidos y nombre	NIF.:
Dirección	C. Postal
Población	Provincia
Teléfono /	Fecha de nacimiento

Datos de la convocatoria:

Título por el que opta: Fecha de la convocatoria:

- ☐ Capitán de yate
- ☐ Patrón de yate
- ☐ Patrón de embarcaciones de recreo
- ☐ Patrón para Navegación Básica.

Asignaturas a las que se matricula:

Capitán de yate

- ☐ Navegación-Cálculos
- ☐ Navegación-Teórica
- ☐ Meteorología y Oceanografía
- ☐ Teoría del Buque y Construcción Naval
- ☐ Inglés

Patrón de yate

- ☐ Seguridad
- ☐ Navegación
- ☐ Meteorología y Oceanografía
- ☐ Procedimientos Radiotelefónicos
- ☐ Legislación y Reglamentos

Documentos que adjunta:

- ☐ Fotocopia del DNI
- ☐ Fotocopia compulsada de los títulos de.....
- ☐ Certificado examen convocatorias anteriores.....
- ☐ Resguardo ingreso derecho examen (*)
- ☐ Otros.....

☐ Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el cuadro de aptitudes psicofísicas contemplado en el Anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE nº 8 de 09.01.98) o fotocopia del permiso o licencia de conducción de vehículos en vigor unido a un informe de un médico o diplomado en óptica en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución.

En _____ a _____ de _____ de 1.99
Firma del Solicitante,

(*) Ingresos:

PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA Y PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO.- 6.000 ptas.

PATRÓN YATE.- 8.000 ptas.

CAPITÁN YATE.- 10.000 ptas.

En CAJA MURCIA, c/c l.c. 20430002710101000631 a favor de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

11076 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante ANUNCIO publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid, número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

LIQ.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE/PTAS.
58659/1999	1995/MO/TR/2585	GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN-ANTONIO	04179856-C	C/. PRINCIPE, 8	CEBOLLA	349.362
66452/1999	1995/MO/TR/2794	LÓPEZ GÓMEZ, CANDELARIA	05103690-J	AVDA. ESTACIÓN, 22, 5º	MOLINA DE SEGURA	18.856
65892/1999	1995/MO/TR/2705	MOMPEAN EGEA, ANTONIO	27482259-L	C/. PARCELAS, 86	TORRES DE COTILLAS	75.442
66064/1999	1995/MO/TR/2729	VIDAL LÓPEZ, IGNACIO	22401867-M	URB. EL CHORRICO, PARC. 82	MOLINA DE SEGURA	35.776
37262/1999	1993/MO/TR/282	OLIVA SÁNCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	22444068-R	C/. MAYOR, 21, 5º B	MOLINA DE SEGURA	132.667
37267/1999	1993/MO/TR/292	OLIVA SÁNCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	22444068-R	C/. MAYOR, 21, 5º B	MOLINA DE SEGURA	44.222

CONCEPTO: AUMENTO DE BASE ART.º 14.7 R.D.L. 1/1993.
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	SUJETO	VALOR DECLAR.	VALOR COMPROB.
1995/MO/TR/2585	GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN-ANTONIO	04179856-C	C/. PRINCIPE, 8	CEBOLLA	ADQUIRENTE	3.200.000	5.378.562
1995/MO/TR/2115	CABEZUELO PRIETO, CESÁREO	04905433-Q	PASEO ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	TRANSMITENT	6.000.000	9.468.000

CONCEPTO: AUMENTO DE BASE COMPROB. VALORES. TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	VALOR DECLAR.	VALOR COMPROB.
1995/MO/TR/2794	LÓPEZ GÓMEZ, CANDELARIA	05103690-J	AVDA. ESTACIÓN, 22, 5º	MOLINA DE SEGURA	75.000	312.000
1995/MO/TR/2705	MOMPEAN EGEA, ANTONIO	27482259-L	C/. PARCELAS, 86	TORRES DE COTILLAS	500.000	1.447.500
1995/MO/TR/2729	VIDAL LÓPEZ, IGNACIO	22401867-M	URB. EL CHORRICO, PARC. 82	MOLINA DE SEGURA	550.000	1.000.000

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1993/MO/TR/282	OLIVA SÁNCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	22444068-R	C/. MAYOR, 21, 5º B	MOLINA DE SEGURA	FINAL T.P.C. NO NOMBRAMIENTO PERITO 2º
1993/MO/TR/292	OLIVA SÁNCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	22444068-R	C/. MAYOR, 21, 5º B	MOLINA DE SEGURA	FINAL T.P.C. NO NOMBRAMIENTO PERITO 2º

Molina de Segura, 10 de agosto de 1999.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

11077 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados del acuerdo que más abajo se indica. Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los acuerdos de resolución de recurso puede interponerse, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación:

- Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASUNTO: Notificación de acuerdo desestimatorio de resolución de Recurso de Reposición, interpuesto el día 26 de febrero de 1997, por doña Ana Peregrín Mula y doña Ana María Rodríguez Peregrín, con NN.II.F., números 23.128.027D y 23.209.294, respectivamente, vecinas de Almería, y domiciliadas en calle Plaza el Carmen, número 8, 1.º, como transmitentes en el Expediente A9200348, derivado del documento público de compraventa, otorgado en Lorca, el 20 de enero de 1992, ante el Notario don Sebastián Fernández Rabal, número de protocolo 96.

En Lorca a 23 de julio de 1999.—El Liquidador, **Alicia Valverde Tejada**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

11141 Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.691/1966, ambos de 20 de octubre de

1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de información pública, la solicitud de autorización administrativa y declaración de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Avenida de Los Pinos, s/n., Murcia.
- b) Instalación: LAMT 20 Kv. ST Espinardo-Ladera.
- c) Lugar de instalación: Finca Lo de Casas-Churra.
- d) Términos municipales: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro E.E. a Urbanización Ladera.
- f) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: S.T. Espinardo propiedad de Iberdrola, S.A.
Final: Urbanización Plan Parcial del Sector IV de P.G.O.U. de Murcia en Churra.

Longitud: 2.197 metros.

Tensión de suministro: 20 Kv.

Conductores: Simple circuito, 3 conductores.

Tipo de aisladores: U 70 BS.

Tipo de apoyos: Metálicos de celosía.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

g) Presupuesto de la instalación: 7.008.638 pesetas (siete millones ocho mil seiscientos treinta y ocho).

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Técnico autor del proyecto: Don Manuel Cerdá Ferreres, Ingeniero Industrial.

j) Expediente número 2E98AT4062.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en Murcia, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

L.A.M.T. SUBESTACION-LADERA

T.M.	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO Y DOMICILIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Polygono	Parcela			
MURCIA	MU-MU-1	-		-				12	125	IBERDROLA, S.A. Avda. de los Pinos, s.n. Murcia	Subestación Transformadora
MURCIA	MU-MU-2	1/13CH400	0,4225	85	340	227,5		12	124	Esteban de la Peña Ruiz-Baquerín. R.P.C. SL C) Doctor Don Antonio Estaca, 1 Espinarido	Olivos Erial
MURCIA	MU-MU-3	-		5	20	7,5		S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino del Cementerio
MURCIA	MU-MU-4	2/13CH400	0,4225	200	800	400		12	108	Costa de Marfil, S.A. c/ Chile, nº 4, Madrid.	Naranjos Erial
MURCIA	MU-MU-5	-		5	20	7,5		S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España	Camino del Cementerio
MURCIA	MU-MU-6	3/13CH400	0,4225	30	120	145		12	123	Mariano Ros Muñoz y Otros Camino Viejo del Cementerio, 10 30100 Espinarido	Erial
MURCIA	MU-MU-7	4/13CH400	0,4225	160	640	340		12	122	José Nicolás Arce Abellán. c/ Tripa, 14, Torreagüera	Limoneros
MURCIA	MU-MU-8	-		55	220	82,5		12	121	Indalecia Arce Abellán.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-9	-		35	140	52,5		12	120	c/ de la Cruz, nº 39, Torreagüera. Hijos de Eusebio Fernández Nicolás. Francisca Fernández Albadalejo. Gran Vía Edif. Galerías Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-10	-		5	20	7,5		S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino del Cementerio
MURCIA	MU-MU-11	5/13CH400	0,4225	100	400	250		12	61	Encarnación Moreno Rodríguez. c/ Constitución, nº 4, Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-12	-		50	200	75		12	59	Mª Luisa Martínez Navarro. Avda. Gran Vía, nº 21, 9ª Murcia.	Erial
MURCIA	MU-MU-13	6/13CH400	0,4225	30	120	145		12	62	Juan José López Cánovas. Urbanización La Torre, Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-14	-		5	20	7,5		S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino
MURCIA	MU-MU-15	7/13CH400	0,4225	150	600	325		12	70	Francisco Moreno Rodríguez Santa Gertrudis nº 8 3ª Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-16	-		5	20	7,5		S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino
MURCIA	MU-MU-17	-		40	160	60		12	65	Francisco Manuel Torres Y Dolores Mondejar Pérez. Pza. Agustinas, nº 2-5ª, Murcia.	Limoneros

L.A.M.T. SUBESTACION-LADERA

T.M.	Parcela	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO Y DOMICILIO	NATURALEZA
		Apoyo	Sup. Apoyo (m ²)	Vuelo (m ²)	Serv. Perman. (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polgono	Parcela		
MURCIA	MU-MU-18	-		35	140	52,5	12	176	Antonio Luis Climent Albadalejo. c/ Comuneros, n° 1-2°B. Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-19	-		25	100	37,5	12	177	Faustina Mondejar Pérez. C/ General Primo de Rivera Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-20	-		20	80	30	12	178	Faustina Mondejar Pérez. C/ General Primo de Rivera. Murcia. M. Dolores Mondejar Pérez. Pza Agustinas n° 2-5A Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-21	8/13CH400	0,4225	90	360	235	12	64	Trini, Antonia M ^a Dolores Armero Mat. San Martín de Porras n°13 (Farmacia) 30001, Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-22	-		8	32	12	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España	Camino
MURCIA	MU-MU-23	-		10	40	15	12	163	Teresa Sabater Sánchez. Santa Gertrudis n°6 3° Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-24	-		65	260	97,5	12	57	Teresa Sabater Sánchez. Santa Gertrudis n°6 3° Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-25	9/13CH400	0,4225	50	200	175	12	169	Amalia Sabater Sánchez. Cabazo de Torres	Limoneros
MURCIA	MU-MU-26	-		30	120	45	12	56	Antonia Hernández Armero. Ronda de Levante 3, 7° Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-27	10/13CH400	0,4225	90	360	235	12	40	Alfonso Barnuevo Pérez De los Cobos. Avda Primo de Rivera N°7 Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-28	-		50	200	75	S/N	S/N	MOPTMA. Avda. Alfonso X El Sabio, n° 6.	Autovía
MURCIA	MU-MU-29	11/13CH400	0,4225	40	160	160	12	39	Alfonso Chico de Guzman. Aguilar Amat. Ptor Sobejano, 2 Murcia	Limoneros
MURCIA	MU-MU-30	-		5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino de las Canteras
MURCIA	MU-MU-31	12/13CH400	0,4225	155	620	332,5	13	24	Hdos. Víctor Garrigós Valverde. Cabazo de Torres.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-32	-		5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino
MURCIA	MU-MU-33	-		120	480	160	13	16	Antonio Cañete Manzanera. Avda. de Almería 75, 3D 30010 Murcia.	Limoneros

L.A.M.T. SUBESTACION-LADERA

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO Y DOMICILIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m ²)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Póligono	Parcela		
MURCIA	MU-MU-34	13/13CH400	0,4225	70	280	205	13	113	Antonio Sánchez Abellán. c/ Mayor, n° 60. Espinardo Murcia.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-35	-	-	5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia.	Camino
MURCIA	MU-MU-36	-	-	55	220	82,5	13	58	Eusebio Valera Fernández. c/ Barcelona, n° 2. Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-37	-	-	10	40	15	13	167	Enrique Birruzo Alarcón Avda Alto Atalayas s/n Cabezo de Torres. Pío Baroja s/n	Limoneros
MURCIA	MU-MU-38	14/13CH400	0,4225	50	200	175	13	168	José Valera Fernández. c/ Juan Aguilar, 17 Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-39	-	-	5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino
MURCIA	MU-MU-40	-	-	30	120	45	13	55	Enrique Birruzo Alarcón Avda Alto Atalayas s/n Cabezo de Torres Pío Baroja s/n Cabezo de Torres	Limoneros
MURCIA	MU-MU-41	-	-	30	120	45	13	54	Concepción Valera Meroño. Calle Purísima. Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-42	-	-	5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia	Camino
MURCIA	MU-MU-43	15/13CH400	0,4225	20	80	130	13	191	José Valera Meroño. c/ Cuesta Piñero, n° 17. Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-44	-	-	5	20	7,5	S/N	S/N	Exmo. Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España s/n Murcia.	Camino
MURCIA	MU-MU-45	-	-	20	80	30	13	189	José Valera Meroño. c/ Cuesta Piñero, n° 17. Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-46	16/13CH400	0,4225	60	240	190	13	188	Eusebio Valera Meroño. c/ Juan Aguilar, n° 10. Churra.	Limoneros
MURCIA	MU-MU-47	-	-	25	100	37,5	S/N	S/N	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, n° 1. Murcia.	Rambra de Churra
MURCIA	MU-MU-48	-	-	10	40	15	13	71	Finca lo de Casas Churra	Erial

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11021 Autos de tercería de dominio 160/97.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en autos de tercería de dominio número 160/97, a instancia de Fiat Leasing, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra José Bernal Pérez, Antonio Andreu Pedreño y contra los herederos de José Bernal Pérez, por medio del presente se emplaza a los herederos de José Bernal Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer en el juicio en legal forma con Abogado y Procurador, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Uno de Totana

11020 Procedimiento Art. 131 L.H., número 274/94.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A. y Caja Rural de Almería, contra Celestino Acosta Noguera y Magdalena Noguera Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las 10 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Solar en la villa de Mazarrón, calle del Progreso, número 14, de doscientos dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, herederos de Ginés Gallego y Antonio Morales; izquierda, calle Larga; fondo, casa de Luis Mateos Méndez, y frente, calle de su situación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.536, libro 446, folio 63, finca 10.218.

Tipo: 37.800.000 pesetas.

2.º Solar en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Bahía, frente a la plaza de la Reya, que ocupa una total superficie de treinta y dos metros cuadrados. Linda: Oeste, calle paseo de entrada al Hotel Bahía; Sur, don Antonio Taravilla Serrano; Norte, don Ángel Laborda y otros; Este, resto de la finca de donde se segregó. Sobre esta finca se alza una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, que consta de un solo local, sin distribución interior en cada planta. La baja tiene una superficie de treinta metros cuadrados y la alta de treinta y dos metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.321, libro 335, folio 83, finca 28.783.

Tipo: 9.727.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad de una dieciocho ava parte indivisa de la siguiente finca: Un trozo de tierra secano en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, de cabida una área, cuarenta y una centiáreas, que linda por todos sus vientos con la matriz de donde procede. En ella hay construido un pozo con arreglo a las costumbres locales, de dos metros de diámetro, en el que hay instalado un motor y una bomba y los demás accesorios inherentes para la elevación de las aguas, y una caseta de seis metros cuadrados y otra de doce metros cuadrados, para la elevación de las aguas y una caseta de seis metros cuadrados y otra de doce metros

cuadrados, para las herramientas y accesorios del expresado pozo. El caudal de agua que se puede extraer asciende a diez litros por segundo. Le corresponde el derecho a regar ocho horas, desde las veinte horas del primer día de tanda hasta las cuatro horas del segundo día de tanda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 11.443.

Tipo: 3.242.000 pesetas.

4.º En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje y sitio de la Loma de la Pinilla y Bancal Blanco, un trozo de tierra secano a cereal, con algunos árboles en parte, y en parte montuoso con pastos y algunas atochas de esparto; tiene de cabida cuarenta y ocho hectáreas, veinticinco áreas y veintiuna centiáreas. Dentro de esta finca y sin que figure inscrita en el Registro de la Propiedad existe construida una casa y una cochera, una balsa con capacidad para 35.000 litros, e instalados 40.000 metros de invernadero, con instalación de riego por goteo. Todo linda: Norte, José Costa López, vereda que del camino de los Cazadores conduce al Pozo del Negro y a la Rambla de la Pinilla, por medio, don José Martínez Rostán, la citada vereda en parte por medio, don Ginés Román Sánchez, eje del Barranco de los Grajos, por medio, Domingo Noguera Valera y Francisco Valera; Este, Domingo Noguera Valero y don Ginés Román Sánchez, intermediando el barranco del Collado de los Vidales o Contador por medio y don José María Méndez Bonmatí; Sur, don Celestino Acosta Noguera, don José María Méndez Bonmatí, don José Martínez Rostán y Rambla del Pozo Negro o de la Pinilla, y Oeste, dicha Rambla, Antonio Méndez, don José Martínez Rostán, Vereda del Pozo Negro por medio, en parte, y Domingo Noguera Valera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 563, libro 116, folio 243, finca 16.582.

Tipo: 81.288.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11069 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.A. CA.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 28 de junio de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.A. CA, en calle Carlos III junto al Club Santiago, presentado por Urbincasa.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de julio de 1999.—La Alcaldesa.

Las Torres de Cotillas

10990 Resolución de la Alcaldía número 416/99, de 7 de septiembre de 1999, aprobando lista de aspirantes admitidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para practicar en la oposición convocada para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

Admitidos:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1.- Arroyo López, Ginés	52.824.958
2.- Blasco Menéndez, Miguel Ángel	22.984.067
3.- Carrilero Ibáñez, Pedro Antonio	34.812.150
4.- García Santa, Ángel	33.482.844
5.- Hernández Vivancos, María Belén	23.263.873
6.- Jiménez Barbero, José Antonio	52.827.714
7.- López Hurtado, José María	33.481.248
8.- Lozano Giménez, Julián	23.263.824
9.- Luna Baño, Juan Andrés	52.826.639
10.- Martínez Cánovas, Salvador	23.249.144
11.- Martínez García, Mario	52.819.557
12.- Miñano Almagro, Adrián	22.990.068
13.- Parra González, José Manuel	27.475.381
14.- Peragón Martínez, José Antonio	23.013.985
15.- Pérez Molina, Diego	52.829.947
16.- Sánchez Martínez, Alejandro	34.809.450

Excluidos:

Ninguno.

2.º Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, que dará comienzo el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, debiendo acudir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

3.º El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Ferrer García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; suplente, don Joaquín García Tomás, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Juan José Ruiz Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento; suplente, doña Carmen Torres López, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.

Vocales:

—Don Julio López Lizarte, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento; suplente, don Faustino Fernández Hurtado, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

—Don Francisco Pedro Cano Cano, Sargento de la Policía Local; suplente, don Juan Arnaldos Almela, Subjefe de la Policía Local.

—Don Esteban Fernández Hernández, como representante sindical; suplente, don Adolfo Trigueros Tudela, como representante sindical.

—Don Juan Andreu Tudela, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; suplente, don

Juan Martínez Gil, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.º- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, se no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Las Torres de Cotillas a 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde. Ante mí.—El Secretario.

Santomera

10989 Decretos por los que se acuerdan delegaciones.

Por esta Alcaldía se han dictado con fecha 12 de julio de 1999 sendos Decretos por los que se acuerda conferir las siguientes delegaciones:

—En el Concejal don José Antonio Jimeno Yagües, las atribuciones de desarrollar la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, delegación que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

—En el Concejal don Tomás Boj Cayuelas, la dirección interna y la gestión del Servicio de Urbanismo, incluida la atribución de dirigir, gestionar e impulsar las obras municipales, delegación que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

—En el Concejal don Pascual Rocamora Moreno, la atribución de dirigir, gestionar e impulsar los servicios municipales en el ámbito territorial de la población de Matanzas, sin menoscabo de las delegaciones conferidas en materia de Hacienda y Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santomera, 13 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

10988 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Oficial Primera destinada a Obras y Mantenimiento.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para

la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Primera destinada a Obras y Mantenimiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 109, de 14 de mayo de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», número 142, de 15 de junio de 1999.

Admitidos

Apellidos y nombre D.N.I.

Brocal Pastor, José	22.402.233
González Navarro, Isaac	27.471.494
Martínez Montesinos, Francisco Santiago	77.502.981
Martínez Montesinos, José	22.466.556

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

10984 Lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Oficial Primera destinada a Limpieza Viaria.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de Oficial Primera destinada a Limpieza Viaria, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 109, de 14 de mayo de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio de 1999.

Admitidos

Apellidos y nombre D.N.I.

Gálvez Pino, José Antonio,	34.804.895
Giner Medina, Fernando,	34.795.059
González Navarro, Isaac,	27.471.494
López Valero, José Sebastián,	34.783.725
Menchón Serrano, Francisco,	27.487.528
Pérez Cano, Pedro,	34.801.421

Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

10987 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Administrativo-Informático.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo-Informático, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 109, de 14 de mayo de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», número 142, de 15 de junio de 1999.

Admitidos**Apellidos y nombre D.N.I.**

Cánovas García, Raquel	34.821.748
Castelló Martínez, José Ángel	27.487.552
Carrillo Castellón, Manuela	29.039.264
Fernández Fenor, Remedios	34.833.561
García Sánchez, Sergio Antonio	34.806.472
González Cuello, Gabriel	34.803.325
Lopera Gómez, Víctor Manuel	34.807.478
López Morales, Adelaida	72.521.102
Martínez Alcántara, Jesús	34.789.449
Martínez García, Manuel Pedro	77.514.642
Noguerol Écija, Luis	34.785.361
Orrico Teruel, Federico	29.062.073
Orrico Teruel, Miguel David	52.814.739
Piqueras Bernal, Mercedes	34.816.813
Rico Muñoz, Salvador	22.983.978
Rubira López, Emilio José	34.803.886

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

López Gullón, Fuensanta	27.440.171
Oliva Paterna, José	39.012.694
Sánchez Jiménez, María del Carmen	34.826.373
Soto Ballester, Amparo	34.829.078
Úbeda García, María Isabel	8.913.723

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Lorca

10979 Convocatoria de junta general para renovación de cargos.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 9-9-99, se convoca junta general para renovación de cargos.

Lugar: Centro Cultural de la ciudad, en calle Presbítero Emilio, s/n, Lorca.

Día: 17 de octubre de 1999 (domingo).

Hora: A las 10 horas en primera y 10,30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º- Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comunidad, y del Presidente del Jurado de Riegos.

2.º- Elección de la mitad de los Vocales y suplentes de la Junta de Gobierno, que corresponden a los siguientes distritos: Riberas del Guadalentín, resto de Rambla, segundo trozo de La Hoya, Tercios Altos de Albacete, Marchena hasta Millana 1.ª, Alporchones-Condomina y Torrecilla.

3.º- Elección del Vocal Primero y del suplente primero del Jurado de Riegos.

Nota: Las votaciones se efectuarán de conformidad con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 10 de septiembre de 1999.—El Presidente, Francisco Martínez Cachá.

Santomera

10986 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Animador Socio-Cultural-Deportivo.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Animador Socio-Cultural-Deportivo, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 109, de 14 de mayo de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», número 142, de 15 de junio de 1999.

Admitidos**Apellidos y nombre D.N.I.**

Aracil Tomás, José Manuel	22.470.290
Grech Montoro, Manuel	27.426.268